

**INFORME JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE
CONCESION VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

16 DE JULIO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Minería, ANM, es la entidad del Estado que tiene por objeto principal administrar integralmente los recursos minerales, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos mineros¹.

La ANM se compone en su organización, conforme al Decreto 4134 de 2011² por Presidencia, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno, la Oficina de Tecnología e Información y cuatro vicepresidencias: Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Vicepresidencia de Contratación y Titulación, Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y Vicepresidencia de Promoción y Fomento. Estas a su vez se dividen en grupos de trabajo según lo establecen las Resoluciones 206 de 2013, 790 de 2019 y 223 de 2021.

La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera – VCT se encarga de evaluar las solicitudes de contrato de concesión minera en cuatro aspectos, a saber: técnico, jurídico, económico y revisa las certificaciones ambientales emitidas por las autoridades ambientales; lo anterior con el fin de determinar cuáles cumplen y son susceptibles de convertirse en un título minero.

Las solicitudes mineras se pueden presentar por personas naturales, jurídicas, de nacionalidad colombiana o extranjera, éstas se radican únicamente en la página web www.anm.gov.co, cuando la misma cumple con los requisitos mencionados anteriormente, se considera viabilizada, a partir de ese momento inicia el procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional³ adoptado mediante Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023⁴, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024 y actualizado mediante la Resolución 1242 del 7 de abril de 2026.⁵

En el marco del procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, se construye el presente documento que toma extractos de los informes de evaluación jurídicos, técnicos, económicos y de la validación de la certificación ambiental de las solicitudes viabilizadas por el Grupo de Contratación Minera y que podrían convertirse en títulos mineros. En ese sentido, el objetivo de este informe es presentar la información de manera clara, transparente y previa a la Audiencia Pública Minera acorde con la garantía del derecho a la participación informada. Asimismo, en este documento se podrán encontrar los links de acceso a las evaluaciones aplicadas a cada solicitud minera.

A continuación, se indica lo evaluado por cada componente:

- **Evaluación Jurídica** se revisa que la persona natural o jurídica solicitante, no tenga

¹ La ANM hace parte del sector minero del país que está conformado por: Ministerio de Minas y Energía como cabeza del sector. La Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME. El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones – IPSE. El Servicio Geológico Colombiano - SGC. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44599>

³ https://anm.gov.co/sites/default/files/MIS3-P-008_Procedimiento_Audiencias_Pu%CC%81blicas_Minera.pdf

⁴ https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n_1099_de_22_diciembre_de_2023.pdf

⁵

https://anm.gov.co/index.php/resoluciones?field_descripcion_value=&field_ano_value=2026&antibot_key=spfkcnPISAOqD1CU9kfQcYgjiWb8pyYdYU7v06MzazQ

impedimentos legales para suscribir un contrato con el Estado, tenga la capacidad legal para presentar la propuesta, sin que cuente con ningún impedimento para hacerlo o para suscribir el contrato en el evento de ser viable.

- **Evaluación técnica** se revisa la propuesta sobre las actividades a realizar durante la fase de exploración presentada por parte de la persona natural o jurídica solicitante. A su vez se evalúa que el área de la solicitud no se encuentre en zonas de restricción para el ejercicio de la actividad minera o se determina si se debe exigir algún permiso o condición para su desarrollo.
- **Evaluación económica** se revisa que la persona natural o jurídica solicitante tenga la capacidad económica para cumplir con lo propuesto en el componente técnico, esto buscando que se garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- **Evaluación ambiental** se valida la certificación ambiental emitida por la autoridad ambiental, a través del cual las mismas certifican, la existencia o no, de áreas de interés ambiental, y, si es posible, o no, el desarrollo de actividades mineras en un lugar en específico. Vale la pena resaltar que esta certificación no reemplaza la licencia ambiental, la cual es un requisito que se le exige posterior a la titulación y previo a la fase de explotación.

GLOSARIO

Autoridad ambiental: que emite certificado ambiental previo al otorgamiento de títulos mineros: son las entidades del Estado cuyas funciones están dirigidas al seguimiento de los recursos naturales renovables, aprobar estudios de impacto ambiental, adoptar términos y guías ambientales, aprobar la Licencia Ambiental, delimitar geográficamente las áreas protegidas.

Autoridad minera: Autoridad nacional que tiene a su cargo la administración de los recursos mineros, actualmente la Agencia Nacional de Minería.

Canon superficiario: Valor que cobra la Agencia Nacional de Minería quien es la autoridad minera sobre la totalidad los títulos otorgados que se encuentran en etapa de exploración.

Ciclo minero: fases que inician una vez se otorga el título minero y que ocurre en la medida en que avanza el proyecto minero, estas son: exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de la mina. Vale la pena mencionar que cada actividad cuenta con unos requisitos que se deben cumplir para avanzar entre cada fase del proyecto minero.

Certificación ambiental: documento por el que las autoridades ambientales certifican la existencia o no de áreas de interés ambiental. Además, certifican si es posible o no el desarrollo de actividades mineras en un lugar en específico.

Licencia ambiental: Autorización que otorga la autoridad ambiental competente a una persona (natural o jurídica), para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. Autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la construcción, el montaje y la explotación. Vale la pena mencionar que en los proyectos mineros la licencia ambiental es un requisito para pasar de la fase de exploración a la fase de explotación.

Áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Según los lineamientos que fueron establecidos por la Circular SG-40002023E4000013 del 19 de enero de 2023, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) son: el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Reservas Forestales Protectoras, los Parques Nacionales Regionales, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelo, las Áreas de Recreación y las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Áreas de conservación In Situ de Origen legal: Según los lineamientos que fueron establecidos por la Circular SG-40002023E4000013 del 19 de enero de 2023, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), las áreas de conservación In Situ (en sitio) de Origen legal son: las Reservas Forestales de la Ley 2a de 1959, los Humedales RAMSAR y Humedales no RAMSAR, los Páramos, los Arrecifes de Coral, los Pastos Marinos y Manglares, las Reservas Temporales Excluibles de la Minería y las Zonas Compatibles con las Explotaciones Mineras de la Sabana.

Licencia de Exploración: Es el título que le otorga la Agencia Nacional de Minería (autoridad minera) a una persona (natural o jurídica), el derecho a realizar trabajos para establecer la existencia de yacimientos de minerales dentro de una zona determinada.

Programa de Trabajos y Obras –PTO: Documento técnico construido por el titular que contiene estudios y trabajos de exploración, indicando la forma y condiciones técnicas sobre las cuales desarrollará el proyecto minero. Este requisito es exigido por la autoridad minera para pasar de la fase de exploración a la fase de explotación.

Propuesta de Contrato de Concesión Minera (PCC): Es una de las formas que existe jurídicamente por la cual una persona (natural o jurídica) solicita se le otorgue un contrato de concesión minera.

Propuesta de Contrato de Concesión Minera con requisitos diferenciales (PCCD): Es una de las formas que existe jurídicamente por la cual se le otorga un título de pequeña minería a una persona natural o jurídica y da la facultad para que explore y explote recursos minerales en un área específica que haya solicitado y que haya cumplido con requisitos técnicos, jurídicos y ambientales. A través de esta figura se puede explotar hasta 100 hectáreas. Con las PCCD existen dos ventajas, la primera es que se puede hacer una explotación anticipada y la segunda es que la capacidad económica es más flexible.

Es la forma a través de la cual se solicita el otorgamiento de un contrato de concesión

minera, bajo unos requisitos diferenciales a favor de mineros de pequeña escala y beneficiarios de devolución de áreas para la formalización minera. En esta clase de propuestas se puede solicitar explotación anticipada, es decir que puede explotar desde la etapa de exploración, previo los permisos técnicos y ambientales.

Solicitud viabilizada: Aquellas solicitudes y/o propuestas de contrato de concesión, propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales y solicitudes de licencias de exploración que han cumplido jurídica, técnica, económica y ambientalmente con los requisitos exigidos por la Ley a través de la autoridad minera.

Regalía: Pago obligatorio que los titulares mineros deben cancelar a favor del Estado Colombiano por la explotación de los recursos no renovables. Este pago se realiza a partir de la fase de explotación.

Título minero: Es el contrato de concesión minera que otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo minero de propiedad de la Nación.

Para tener en cuenta

1. Momento precontractual: Inicia con la radicación de la propuesta a través de la plataforma AnnA Minería y es el momento previo al otorgamiento de título minero
2. Momento contractual: Es la suscripción del contrato de concesión minera y se inicia el ciclo minero con la fase de exploración.
3. Momento de cierre: Es el proyecto de salida de la (persona natural o jurídica) del territorio en el que se realizan acciones de restauración por los impactos ocasionados.

CICLO MINERO (ILUSTRACIÓN)





En adelante solo se presentarán los informes del momento precontractual, que no corresponden a los momentos contractual y de cierre, pues su desarrollo no es objeto de este documento considerando que los títulos no se han otorgado.

SOLICITUDES VIABILIZADAS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL

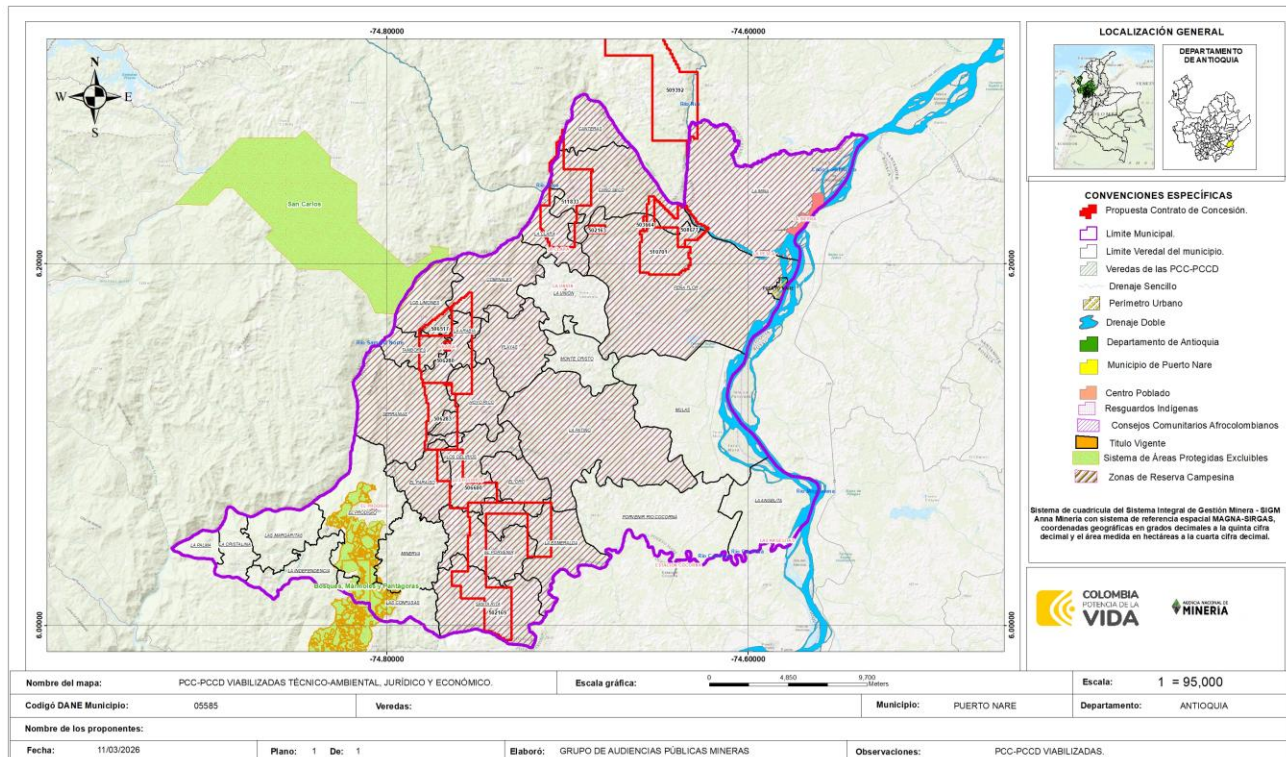
Las siguientes solicitudes son las que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros y que fueron presentadas en las actividades desarrolladas en el marco del procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional:

PROPONENTE(S)	IDENTIFICACIÓN	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA TOTAL DE LA SOLICITUD	MINERAL	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
(31436) JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	NIT: 890.107.261-6	502169	1882,8499	ARCILLAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
(77643) ULTRAMIN S.A.S.	NIT: 901.401.366-1	502163	44,0261	ARCILLAS, MARMOL Y TRAVERTINO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
(77643) ULTRAMIN S.A.S.	NIT: 901.401.366-1	503664	19,5665	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA, ROCAS DE CUARCITA	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
(40374) ULTRACEM S.A.S	NIT: 900.570.964-4	506280	1251,3391	ARCILLAS, ROCA O PIEDRA CALIZA	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
(40374) ULTRACEM S.A.S	NIT: 900.570.964-4	506283	738,8692	ARCILLAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
(40374) ULTRACEM S.A.S	NIT: 900.570.964-4	506517	215,2799	MARMOL Y TRAVERTINO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)

(40374) ULTRACEM S.A.S	NIT: 900.570.964-4	506600	689,973	ARCILLAS, MARMOL Y TRAVERTINO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
(11070) CI FRONTIER NEXT S.A.S. (77643) ULTRAMIN S.A.S	NIT: 802.022.622-5 NIT: 901.401.366-1	508677	428,0099	ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
(77643) ULTRAMIN S.A.S	NIT: 901.401.366-1	509392	2520,0092	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
(77643) ULTRAMIN S.A.S	NIT: 901.401.366-1	510701	830,3686	ARCILLAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, ROCA O PIEDRA CALIZA	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
(77643) ULTRAMIN S.A.S	NIT: 901.401.366-1	511833	1174,0179	ARCILLAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO, ROCA O PIEDRA CALIZA	PUERTO NARE (ANTIOQUIA)

INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO, JURÍDICO Y AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESION VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)

MAPA CON UBICACIÓN GENERAL DE SOLICITUDES VIABILIZADAS



Plano Ubicación geográfica de las propuestas de contrato de concesión Viabilizadas.
Fuente: Equipo Audiencias Públicas Mineras – ANM.

En el gráfico anterior podrá encontrar la información relacionada con las veredas donde se encuentran las solicitudes viabilizadas, el tipo de mineral solicitado, placa y nombre de proponente.

A continuación, se describe la superposición de cada una de las propuestas de contrato de concesión viabilizadas con los Municipios y Veredas, es importante mencionar que dicho análisis cartográfico se realizó con información oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (División Político-administrativa municipal) y la Dirección de Información Geoestadística del DANE (División Político-administrativa Veredal), la cual reposa en el visor Geográfico ANNA MINERIA.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE – ANTIOQUIA							
No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEP	NOMBRE MPIO	NOMBRE VEREDA	FUENTE	VIGENCIA	COD_DPTO
1	506517	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	LA ARABIA	DANE - 2020	9/09/2021	5
				TAMBORES			
				COMINALES			
				LOS LIMONES			
2	502169		PUERTO NARE	LA ESMERALDA	DANE - 2020	9/09/2021	
				LOS DELIRIOS	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019	
				SANTA RITA	DANE - 2020	9/09/2021	
				LA PATIÑO	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019	
				EL ORO	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019	
				EL PORVENIR	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019	
3	502163		PUERTO NARE	PEÑA FLOR	DANE -	9/09/2021	

					2020		
4	506280	PUERTO NARE	LA ARABIA	DANE - 2020	9/09/2021		
			PLAYAS	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019		
			TAMBORES	DANE - 2020	9/09/2021		
			COMINALES	DANE - 2020	9/09/2021		
			LOS LIMONES	DANE - 2020	9/09/2021		
			SERRANIAS	DANE - 2020	9/09/2021		
			HOYO RICO	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019		
5	506600	PUERTO NARE	LA ESMERALDA	DANE - 2020	9/09/2021		
			EL PARAISO	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019		
			LOS DELIRIOS	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019		
			EL ORO	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019		
			EL PORVENIR	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019		
6	506283	PUERTO NARE	EL PARAISO	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019		
			LOS DELIRIOS	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019		
			SERRANIAS	DANE - 2020	9/09/2021		
			HOYO RICO	ALCALDIA MUNICIPAL	27/12/2019		
7	503664	PUERTO NARE	PEÑA FLOR	DANE - 2020	9/09/2021		

8	510701		PUERTO NARE	CAÑO SECO	DANE - 2020	9/09/2021	
				PEÑA FLOR			
9	509392		CARACOLÍ, PUERTO BERRÍO, PUERTO NARE	LA MINA	DANE - 2020	9/09/2021	
10	511833		CARACOLÍ, PUERTO NARE	CAÑO SECO	DANE - 2020	9/09/2021	
				CANTERAS			
				LA CLARA			
11	508677		PUERTO NARE	CAÑO SECO	DANE - 2020	9/09/2021	
				PEÑA FLOR			
				LA MINA			

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 506517

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [506517](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 16 de noviembre de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada (40374) ULTRACEM S.A.S para MARMOL Y TRAVERTINO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS en un área de 215,2799 hectáreas y localizada en el municipio de PUERTO NARE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 25/OCT/2022, el proponente ULTRACEM S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. **Patrimonio remanente:** \$ 172.758.569.545 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 25/OCT/2022)

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal
 Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia
 Conmutador: (+57) 601 220 19 99
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFO/RMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/506517.pdf?csf=1&web=1&e=a0wR6u

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **28 noviembre de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **MARMOL Y TRAVERTINO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **215,2799** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta **CUMPLE** con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 506517](#)

2. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502169

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [502169](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 12 de diciembre de 2021, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (31436) JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A. para ARCILLAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA en un área de 1882,8499 hectáreas y localizada en el municipio de PUERTO NARE, **CUMPLE** técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 16/DIC/2021, el proponente JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A. demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta.

Patrimonio remanente: \$ 5.644.488.733 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 16/DIC/2021)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/502169.pdf?csf=1&web=1&e=poIdx

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **12 julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **ARCILLAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA** en un área de **1.882,8499** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 502169](#)

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502163

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [502163](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 6 de abril de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (77643) ULTRAMIN S.A.S para ARCILLAS, MARMOL Y TRAVERTINO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA en un área de 44,0261 hectáreas y localizada en el municipio de PUERTO NARE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 28/ABR/2022, el proponente ULTRAMIN S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. **Patrimonio remanente:** \$ 6.262.810.690 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 28/ABR/2022)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/502163.pdf?csf=1&web=1&e=whhoch

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **12 julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **A ARCILLAS, MARMOL Y TRAVERTINO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA** en un área de **44,0261** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 502163](#)

4. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 506280

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [506280](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 12 de octubre de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (40374) ULTRACEM S.A.S para ARCILLAS, ROCA O PIEDRA CALIZA en un área de 1251,3391 hectáreas y localizada en el municipio de PUERTO NARE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y

Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 25/OCT/2022, el proponente ULTRACEM S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. **Patrimonio remanente:** \$ 174.092.785.412 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 25/OCT/2022)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/506280.pdf?csf=1&web=1&e=CecWuX

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **26 julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **ARCILLAS, ROCA O PIEDRA CALIZA** en un área de **1.251,3391** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 506280](#)

5. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 506600

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [506600](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 6 de diciembre de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (40374) ULTRACEM S.A.S para ARCILLAS, MARMOL Y TRAVERTINO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA en un área de 689,9730 hectáreas y localizada en el municipio de PUERTO NARE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 06/DIC/2022, el proponente ULTRACEM S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. **Patrimonio remanente:** \$ 171.855.538.302 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 06/DIC/2022)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/506600.pdf?csf=1&web=1&e=OugqLJ

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **24 julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **ARCILLAS, MARMOL Y TRAVERTINO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA** en un área de **689,9730** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 506600](#)

6. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 506283

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [506283](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 12 de octubre de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada (40374) ULTRACEM S.A.S para ARCILLAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA en un área de 738,8692 hectáreas y localizada en el municipio de PUERTO NARE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 25/OCT/2022, el proponente ULTRACEM S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. **Patrimonio remanente:** \$ 173.133.990.841 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 25/OCT/2022)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFO/RMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/506283.pdf?csf=1&web=1&e=WDHLNq

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **22 noviembre de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **ARCILLAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA** en un área de **738,8692** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es

importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 506283](#)

7. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503664

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [503664](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 10 de mayo de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (77643) ULTRAMIN S.A.S para MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA, ROCAS DE CUARCITA en un área de 19,5665 hectáreas y localizada en el municipio de PUERTO NARE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio. Adicionalmente presenta superposición TOTAL con la cobertura ambiental denominada POMCA del Rio Nare, para lo cual el proponente (s) no podrá (n) desarrollar ninguna actividad o desarrollo minero sin la autorización y permisos previos expedidos por la autoridad ambiental competente una vez otorgado el título minero.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 18/OCT/2022, el proponente ULTRAMIN S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta.
Patrimonio remanente: \$ 6.032.719.046 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 18/OCT/2022)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFO_RMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/503664.pdf?csf=1&web=1&e=wG5uhN

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **15 julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA, ROCAS DE CUARCITA** en un área de **19,5665** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta **CUMPLE** con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 503664](#)

8. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 510701

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [510701](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 14 de noviembre de 2025, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (77643) ULTRAMIN S.A.S para ARCILLAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, ROCA O PIEDRA CALIZA en un área de 830,3686 hectáreas y localizada en el municipio de PUERTO NARE, **CUMPLE** técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio. Adicionalmente presenta superposición TOTAL con la cobertura ambiental denominada POMCA del Rio Nare, para lo cual el proponente (s) no podrá (n) desarrollar ninguna actividad o desarrollo minero sin la autorización y permisos previos expedidos por la autoridad ambiental competente una vez otorgado el título minero.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 27/FEB/2026, el proponente ULTRAMIN S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. **Patrimonio remanente:** \$ 6.945.606.618 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 27/FEB/2026)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/510701.pdf?csf=1&web=1&e=JcmMbA

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **02 septiembre de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **ARCILLAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, ROCA O PIEDRA CALIZA** en un área de **830,3686** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 510701](#)

9. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 509392

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [509392](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 22 de abril de 2026, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (77643) ULTRAMIN S.A.S para MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS en un área de 2520,0092 hectáreas y localizada en los municipios de CARACOLÍ, PUERTO BERRÍO y PUERTO NARE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio. Adicionalmente presenta superposición PARCIAL con la cobertura ambiental denominada POMCA del Rio Nare, para lo cual el proponente (s) no podrá (n) desarrollar ninguna actividad o desarrollo minero sin la autorización y permisos previos expedidos por la autoridad ambiental competente una vez otorgado el título minero.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 22/ABR/2026, el proponente ULTRAMIN S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. **Patrimonio remanente:** \$ 9.644.667.957 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 22/ABR/2026)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/509392.pdf?csf=1&web=1&e=5bc1c1

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **22 agosto de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **2.520,0092** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE, PUERTO BERRÍO, CARACOLÍ**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las

licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 509392](#)

10. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 511833

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [511833](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 29 de abril de 2026, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (77643) ULTRAMIN S.A.S para ARCILLAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, ROCA O PIEDRA CALIZA en un área de 830,3686 hectáreas y localizada en el municipio de PUERTO NARE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio. Adicionalmente presenta superposición TOTAL con la cobertura ambiental denominada POMCA del Rio Nare, para lo cual el proponente (s) no podrá (n) desarrollar ninguna actividad o desarrollo minero sin la autorización y permisos previos expedidos por la autoridad ambiental competente una vez otorgado el título minero.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 28/ABR/2026, el proponente ULTRAMIN S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. **Patrimonio remanente:** \$ 1.867.576.895 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 28/ABR/2026)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFO RMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/511833.pdf?csf=1&web=1&e=Plriy1

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **23 octubre de 2025**, la propuesta para la extracción de los minerales **ARCILLAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO, ROCA O PIEDRA CALIZA** en un área de **1.174,0179** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE, CARACOLÍ**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta **CUMPLE** con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 511833](#)

11. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 508677

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 15 de julio del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [508677](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 27 de marzo de 2026, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada (11070) CI FRONTIER NEXT SAS., (77643) ULTRAMIN S.A.S para ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS en un área de 428,0099 hectáreas y localizada en el municipio de PUERTO NARE, **CUMPLE** técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio. Adicionalmente presenta superposición TOTAL con la cobertura ambiental denominada POMCA del Río Nare, para lo cual el proponente (s) no podrá (n) desarrollar ninguna actividad o desarrollo minero sin la autorización y permisos previos expedidos por la autoridad ambiental competente una vez otorgado el título minero.

Enlace de consulta: [EVALUACIÓN TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 04/ABR/2026, los proponentes CI FRONTIER NEXT S.A.S. Y ULTRAMIN S.A.S demostraron que cuentan con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta.

Patrimonio remanente: CI FRONTIER NEXT S.A.S. \$ 49.787.136.347 y ULTRAMIN S.A.S \$ 2.333.536.510 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 04/ABR/2026)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INF ORMES%20AUDIENCIAS%202026/PUERTO%20NARE/EV%20ECONOMICA/Alcance508677.pdf?csf=1&web=1&e=QA1Nwg

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **26 marzo de 2026**, la propuesta para la extracción de los minerales **ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **428,0099** hectáreas, ubicada en el municipio de **PUERTO NARE**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 508677](#)